



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 10 de julio de 2025
Oficio No. 5430/0530/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

RAÚL VILLEGAS SILVA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2260/124/2025, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$920,000.00 (Novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) *incluye IVA*; para la adquisición del Suministro integral de Óxido Nítrico (Gas Medicinal), para la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica y el Servicio de Hemodinámica, Con cargo a la partida 25301.

Al respecto, derivado al presupuesto limitado asignado al Hospital en el presente ejercicio y por instrucciones superiores, se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad \$920,000.00 (Novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) *incluye IVA*. Para el periodo de 01/08/2025 al 31/12/2025. Con cargo a la Presión de Gasto del ejercicio 2025, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo: SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

Cc.p. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
Víctor B. Olivar López. - Director Médico.
María de Lourdes Marroquín Yáñez. - Jefa de Departamento de Terapia Intensiva
Liborio Solano Fiesco - Jefe de Departamento de Hemodinámica.

LMP/SFG/lemp



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503